

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL (CONTRATOS MENORES =<8UIT)**

### **1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN**

Contribuir con la mejora continua de los Sistemas de Gestión de Calidad, Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo e Integridad y Anticorrupción de EGESUR a través de la verificación de su conformidad respecto a la Norma ISO 9001, ISO 14001, ISO 45001 e ISO 37001 en busca de lograr excelentes niveles de gestión en los procesos Estratégicos, Operativos y de Apoyo que se encuentran dentro del alcance previsto.

### **2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO**

Auditoría Interna del Sistema Integrado de Gestión según los requisitos de la Norma ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 e ISO 45001:2018 y Sistema de Integridad y Anticorrupción según los requisitos de la Norma ISO 37001:2025.

### **3. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO**

El servicio requerido por la Empresa de Generación Eléctrica del Sur S.A., en adelante EGESUR, consta de la contratación de un Proveedor que realice los servicios de una Auditoría Interna con el objetivo de verificar la conformidad del Sistema Integrado de Gestión y Sistema de Integridad y Anticorrupción de EGESUR, según los requisitos de las Normas ISO 9001, ISO 14001, ISO 45001 e ISO 37001 en sus versiones vigentes, la normatividad interna emitida y a la legislación aplicable.

El detalle del servicio se muestra a continuación:

#### **3.1. Actividades**

##### **a. Auditoría integrada según los requisitos de las normas:**

El Proveedor, quien designará un auditor cualificado, realizará la Auditoría considerando el Alcance del Sistema Integrado de Gestión descrito en el punto 3.1 (b). El servicio consta de siete (07) días / auditor (8 horas efectivas para trabajos en campo por cada día), distribuidos de la siguiente manera:

- Sede Administrativa en Tacna: 5 días / auditor.
- CC.HH. Aricota 1 y 2: 1 días / auditor.
- C.T. Independencia: 1 días / auditor.

El Proveedor asignará horas adicionales para los trabajos de escritorio y traslados que sean necesarios.

Esta etapa concluirá con la recepción y conformidad por parte del Departamento de Planeamiento y Control de Gestión del Informe de Auditoría presentado por el Proveedor.

##### **b. Alcance de la auditoría interna**

Generación, Transmisión y Comercialización de energía eléctrica, los procesos estratégicos de Gestión de la Excelencia Operacional, Gobernanza, Planeamiento, Gestión de Proyectos e Imagen Institucional; y los procesos de apoyo de Gestión Legal, Gestión Financiera y Contable, Tecnologías de información y comunicaciones, Gestión de logística, Gestión humana y Gestión documental, en la

Central Hidroeléctrica Aricota 1, Central Hidroeléctrica Aricota 2, Central Termoeléctrica Independencia y Sede Administrativa de Tacna.

Así mismo, el Sistema Integrado de Gestión abarca las siguientes sedes:

- Sede Administrativa: Ubicada en la Av. Ejército s/n, provincia de Tacna, departamento de Tacna.
- Central Hidroeléctrica de Aricota 1: Ubicada en Carretera Curibaya S/N Aricota, distrito de Curibaya, provincia de Candarave, departamento de Tacna.
- Central Hidroeléctrica de Aricota 2: Carretera Curibaya Km 150 Aricota, distrito de Curibaya, provincia de Candarave, departamento de Tacna.
- Central Térmica de Independencia: Ubicada en Carretera los Libertadores km 21, Sector Cabeza de Toro Dos Palmas, Distrito de Independencia, provincia de Pisco, departamento de Ica.

EGESUR ha considerado no aplicable las siguientes cláusulas:

- Norma ISO 9001:2015:

Cláusula 8.3 de la ISO 9001:2015 - Diseño y desarrollo de los productos y servicios.

Cláusula 8.5.1 f) de la ISO 9001:2015 – Validación y revalidación de Procesos.

El personal y los procesos de EGESUR se distribuyen de la siguiente manera:

| Sede                            | Nro. de trabajadores |                | Procesos<br>(ver Mapa de Procesos)                                                                                                                          |
|---------------------------------|----------------------|----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                 | Propios              | Subcontratados |                                                                                                                                                             |
| Sede Administrativa             | 38                   | --             | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Todos los procesos estratégicos.</li> <li>• Comercialización.</li> <li>• Todos los procesos de soporte.</li> </ul> |
| C.H. Aricota 1 y C.H. Aricota 2 | 22                   | --             | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Generación</li> </ul>                                                                                              |
| C.T. Independencia              | 13                   | --             | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Generación</li> </ul>                                                                                              |
| <b>Total</b>                    | <b>73</b>            |                |                                                                                                                                                             |

### 3.2. Procedimiento

La auditoría debe ser realizada de acuerdo a la Norma ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, ISO 45001:2018 e ISO 37001:2025 tomando como referencia lo estipulado en la norma ISO 19011:2018 y la documentación propia de EGESUR.

### 3.3. Plan de trabajo

El proveedor realizará sus actividades conforme a lo establecido en el Plan de Auditoría en relación a los días, auditor y procesos.

### 3.4. Normas técnicas

- ISO 9001: 2015 Sistema de Gestión de la Calidad.
- ISO 45001:2018 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ISO 14001:2015 Sistema de Gestión Ambiental.
- ISO 37001:2025 Sistema de Gestión Antisoborno.

- ISO 19011: 2018 Directrices para la Auditoría de Sistemas de Gestión.

### 3.5. Resultados esperados

| Entregable      | Descripción del entregable                                                                                                               | Plazo de presentación                                                                                                                                                                                               |
|-----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Entregable N° 1 | Plan de auditoría, que detalle los días y horas por cada proceso según mapa de procesos.                                                 | Hasta siete (07) días calendario, contados a partir del día siguiente de la comunicación a través del correo institucional del Dpto. de Planeamiento y Control de Gestión                                           |
| Entregable N° 2 | Informe de resultados de la Auditoría Interna, que detalle los hallazgos detectados conforme a los lineamientos establecidos por EGESUR. | Hasta sesenta (60) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la culminación del plazo del primer entregable o al día siguiente de la presentación del primer entregable, lo que ocurra primero. |

**MESA DE PARTES VIRTUAL:** Los entregables, pueden ser presentados digitalmente por la mesa de partes virtual de EGESUR a través del link <https://facilita.gob.pe/t/1183>, la cual está habilitada las veinticuatro (24) horas del día de los siete (07) días de la semana y no tiene restricción de horarios para la presentación de documento.

El entregable se presentará con una carta dirigida al área usuaria, debiendo consignar el número de la orden de servicio, adjuntando los documentos digitalizados en PDF o en físico.

### 3.6. Seguros aplicables

No Aplica

### 3.7. Mantenimiento preventivo

No Aplica

### 3.8. Soporte técnico

No Aplica

### 3.9. Capacitación y/o entrenamiento

No Aplica

## 4. PROPIEDAD INTELECTUAL (OPCIONAL)

EGESUR tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

## 5. LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

El servicio se presta en las direcciones consignadas en el Alcance de la Certificación descrito en el punto 3.1 (b), es decir, la Sede Administrativa (Tacna, Tacna), las Centrales Hidroeléctrica de Aricota I y II (Candarave, Tacna) y la Central Térmica de Independencia (Pisco, Ica). Al momento de la prestación del servicio el proveedor deberá designar un auditor cualificado que se encuentre colegiado y cuente con habilitación vigente.

## 6. PLAZO DE PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del servicio será por sesenta (60) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la comunicación al proveedor por parte del Dpto. de Planeamiento y Control de Gestión a través del correo institucional, previa recepción de la Orden de servicio.

## 7. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será otorgada una vez finalizado el servicio por el Departamento de Planeamiento y Control de Gestión.

## 8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La propuesta económica debe incluir todos los gastos asociados a la ejecución del servicio, tales como honorarios profesionales, traslados, alojamiento, alimentación, etc.

EGESUR previa coordinación, asumirá el traslado del Proveedor (1 persona) desde la ciudad de Tacna a las Centrales Hidroeléctricas de Aricota I y II (2 horas).

EGESUR realizará el pago de la siguiente manera:

| Pagos     | Entregables                                                             | % de Pago |
|-----------|-------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 1er. pago | Primer entregable:<br>Plan de auditoría                                 | 20%       |
| 2do. pago | Segundo entregable:<br>Informe Final de resultados de Auditoría Interna | 80%       |

El pago de las contraprestaciones pactadas a favor del contratista se realizará dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

## 9. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Penalidad\ Diaria = \frac{(0.10 \times monto)}{(F \times Plazo\ de\ Días)} \quad \text{Donde } F = 0.40$$

Tanto el monto como el plazo se refieren, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

#### **10. OTRAS PENALIDADES (OPCIONAL)**

No Aplica

#### **11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo y conciliación.

#### **12. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO**

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación. Asimismo, son aplicables las disposiciones correspondientes al Procedimiento de resolución de contrato descrito en el artículo 122° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

#### **13. CONFIDENCIALIDAD**

EGESUR entregará al Proveedor toda la información y documentación que sea requerida para llevar a cabo el servicio, debiendo este último mantener absoluta confidencialidad.

#### **14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

No aplica.

#### **15. SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE**

La empresa o personal que provea de bienes o servicios a EGESUR, debe cumplir la normativa legal vigente y las disposiciones internas en materia de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente. La misma que deberá ser validada por el área de Seguridad y Gestión Ambiental, esta información deberá ser presentada con 48 horas como mínimo antes de inicio del servicio. Se deberá coordinar con el área de seguridad y Gestión Ambiental la fecha de inducción brindada por EGESUR S.A.

Entre otras, las disposiciones internas de EGESUR en materia de medio ambiente incluyen la identificación de los aspectos ambientales, la evaluación del impacto ambiental y la

determinación e implementación de los controles operacionales aplicables a sus actividades, antes del inicio de estas, de acuerdo con los lineamientos que le sean proporcionados por el personal de EGESUR responsable de la contratación del proveedor.

#### **16. PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN (SOBORNO, COLUSIÓN, CONCUSIÓN, Y OTROS DELITOS), LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y CONFLICTO DE INTERESES**

El proveedor manifiesta su pleno conocimiento y adhesión al compromiso de EGESUR en la lucha contra la corrupción, el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y los conflictos de intereses. En este sentido, certifica que durante la ejecución del contrato se abstendrá de cualquier acción que viole la normativa vigente en estas materias, incluyendo la Constitución Política del Perú, el Código Penal y la Convención Interamericana contra la Corrupción.

Específicamente, el proveedor se obliga a no ofrecer, prometer o realizar pagos o la entrega de cualquier objeto de valor a funcionarios o personas relacionadas, directa o indirectamente, con el fin de influir en sus decisiones u obtener ventajas indebidas. El proveedor asume la total responsabilidad por cualquier incumplimiento de esta obligación, lo que constituirá una causa de rescisión del contrato. Para reportar cualquier irregularidad, EGESUR pone a disposición del proveedor el "Canal Anticorrupción", y facilita información sobre su Sistema de Integridad y Anticorrupción a través de su página web [www.gob.pe/egesur](http://www.gob.pe/egesur).

Finalmente, el proveedor declara estar informado sobre el proceso de Debida Diligencia y autoriza su realización como muestra de buena fe para verificar la veracidad de la información proporcionada durante el proceso de contratación.

#### **17. GESTIÓN DE RIESGOS**

EGESUR se compromete a identificar y evaluar los riesgos inherentes al proceso de contratación. Los resultados de esta evaluación serán comunicados oportunamente al proveedor, quien utilizará esta información para establecer controles y planes de acción preventivos, destinados a mitigar dichos riesgos durante la vigencia del contrato. De igual manera, el proveedor asume el compromiso de informar de manera inmediata la materialización de cualquier riesgo identificado, permitiendo así la implementación de medidas efectivas para minimizar su impacto.

#### **18. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN (OPCIONAL)**

##### Requisitos del Proveedor

- Activo y habido en SUNAT.
- Al menos 02 auditorías integradas que incluyan las 4 normas (ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, ISO 45001:2018 y/o ISO 37001:2016) en empresas del sector eléctrico en los últimos tres (03) años.
- Facturación mínima de 20 000.00 soles en los últimos tres (03) años por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de contratación.
- No estar inhabilitado para trabajar con el estado.

##### Acreditación

- Actas de conformidad o Contancia de Servicios
- Facturas, O/S o contratos

#### Requisitos del Personal Auditor

- Título profesional en ingeniería.
- Auditor Líder IRCA o PECB en las normas ISO 9001, ISO 14001, ISO 45001 e ISO 37001.
- Experiencia mínima de 15 días auditor en empresas del sector eléctrico en las normas ISO 9001, ISO 14001, ISO 45001 e ISO 37001 en los últimos cinco (05) años.
- Experiencia de al menos 05 auditorías externas de un organismo de certificación en las normas ISO que se solicita en los últimos dos (02) años.
- Capacitación en Sistemas Integrados de gestión tomando en cuenta las normas mencionadas en los últimos diez (10) años no menor a 100 horas. También se considera dentro de las 100 horas otros cursos relativos a sistemas de gestión ISO debido que proporcionan oportunidades de mejora.
- Curso de actualización de la norma ISO 37001:2025.
- Curso de actualización de las normas ISO 9001:2026 e ISO 14001:2026.

#### Acreditación

- Certificado de Auditor Líder IRCA o PECB (ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, ISO 45001:2018 e ISO 37001:2016).
- Actas de conformidad, Contancia de Experiencia del Auditor o Informes de Auditoría.
- Certificado de actualización de la norma ISO 37001:2025, ISO 9001:2026, ISO 14001:2026.
- Certificado de Curso de Sistemas Integrados de Gestión no menor a 100 horas.